



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
RESOLUCION GERENCIAL QUE OPERA EN EL AREA DE
COMUNICACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Emisión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 028-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

Callao, 26 ABR 2007

VISTOS;

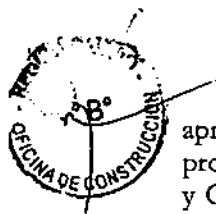
El Informe N° 007-2007-GRC/GRI-OC-MTV de fecha 08 de Febrero de 2007, emitido por el Coordinador de Estudios; el Informe N° 04-2007-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 09 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 026-2007-GRC/GA-UFDVR-JVV de fecha 12 de Febrero de 2007, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Determinación de valores Referenciales; el Informe N° 087-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 63-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 09 de Abril de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 465-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 16 de Abril de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; y el Memorandum N° 485-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 16 de Marzo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante documento de Vistos, el Coordinador de Estudios solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO "CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU-CALLAO", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 40,187.79 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Febrero de 2007, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 026-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-JVV de fecha 12 de Febrero de 2006, el encargado de la Unidad Funcional de Determinación del Valor Referencial emite opinión favorable a lo solicitado, documento ratificado mediante el Informe N° 087-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Febrero de 2006 emitido por la Oficina de Logística, como dependencia



responsable de planificar los procesos de adquisiciones o contratación. Sobre este punto es necesario aclarar que dichos actos son convalidados y vigentes por lo establecido por la Décimo Séptima Disposición Final de la Ley N° 28979;

Que, dichos Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorándum N° 485-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 16 de Abril de 2007, sustentado en el Informe N° 465-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 16 de Abril de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

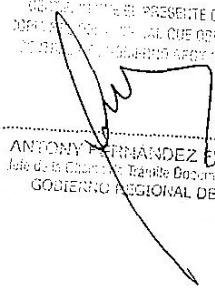
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría: **ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO "CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU-CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 40,187.79 (CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 79/100 NUEVOS SOLES) , incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Febrero de 2007, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


ANTHONY FERNANDEZ BERMÁNEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO